



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del ERSEP y de la Secretaría de Transporte y el Ministerio de Servicios Públicos en cumplimiento del art. 102 Constitución Provincial, informe a la Legislatura en un plazo de 7 (siete) días días de manera detallada:

- a) Detalle si se ha efectuado control de frecuencias en el transporte interurbano provincial durante el 2021. Especifique: fecha, resultado, sanciones, y adjunte actas y documentación pertinente.
- b)Detalle si se han efectuado control de las frecuencias de las empresas prestatarias del servicio de transporte interurbano en la localidad de Anisacate desde Marzo del 2021.
- c)Detalle si se han realizado controles o verificaciones de cumplimiento de las medidas de distanciamiento al interior de las unidades de transporte interurbano en la provincia desde Marzo del 2021.
- d)Especifique: fecha, hora y resultados. Indique si se ha efectuado alguna sanción ante incumplimiento. Detalle razón social de las empresas que se controlaron.
- e)Detalle si se han realizado controles de cumplimiento de las medidas de distanciamiento al interior de las unidades de transporte interurbano puntualmente en la localidad de Anisacate desde Marzo del 2021. Fecha, hora y detalle de los resultados. Indique si se ha efectuado alguna sanción ante incumplimiento. Detalle razón social de las empresas que se controlaron.
- f)Detalle convenio de frecuencias adoptado por las empresas de transporte interurbano desde diciembre del 2020 tras la puesta en marcha del servicio luego de la paralización por la pandemia. Indicar empresa y localidad.
- g)Detalle convenio de frecuencias homologado con las empresas de transporte interurbano tras el regreso de las clases presenciales y la habilitación del Boleto Educativo Gratuito. ¿Desde Marzo del 2021 se modificó o continuó el mismo esquema? Indique desde qué día, mes, empresa y localidad se aumentaron o disminuyeron las frecuencias desde Marzo de 2021.
- h)Detalle si conoce cuál es la espera promedio entre unidades de transporte interurbano en las localidades de los departamentos Punilla y Santa María.
- i)Detalle si se efectuó sanción a empresas prestatarias por el incumplimiento de frecuencias desde el mes de Marzo del 2021 con el regreso de las clases presenciales a la provincia.
- j)Detalle cuántas denuncias, de qué localidades, y hacia qué empresas prestatarias se recibieron por incumplimiento de frecuencias en el transporte interurbano desde el mes de Marzo del corriente.
- k)Detalle cuántas denuncias y de qué localidades se recibieron por el incumplimiento de capacidad de las unidades de acuerdo con las disposiciones para prevenir la propagación del COVID 19 en el transporte interurbano desde el mes de Marzo del corriente.
- l)Detalle las acciones efectuadas ante la recepción de las denuncias de los puntos i y j.
- m)Detalle el plan de acción, controles previstos de unidades y frecuencias para el periodo Julio 2021 a Diciembre 2021 por dichas carteras.

FUNDAMENTOS

El problema de las frecuencias y calidad del servicio de transporte interurbano no es una novedad en nuestra provincia. Dicha situación se vio agravada por la pandemia, llegando al punto de dejar sin servicio a los usuarios durante 8 meses en el año 2020.

En lo que va del 2021, las empresas de transporte nucleadas en FETAP y ASETAC han sido beneficiadas por dos readecuaciones de tarifas, lo que significó dos importantes aumentos del precio boleto que pagan los usuarios de las diferentes localidades del interior cordobés. El 1 de Julio fue el último de estos aumentos.

Sin embargo, las empresas continúan trabajando con menos de la mitad de la flota disponible y con personal acotado según lo declarado en la última Audiencia Pública de ERSEP, lo que repercute directamente en la frecuencia, llegando a superar las 4 horas entre unidades que circulan por una misma localidad.

Así no los hacen saber los reclamos que recepcionó nuestro bloque a través de la plataforma web "Banca Abierta" y también a través de la prensa de cada localidad.

Esta situación se ve agravada ante la mayor circulación de personas provocada por el inicio del ciclo lectivo y el regreso a las aulas de forma presencial. Perjudicando a docentes y alumnos que no pueden garantizar la asistencia a tiempo o la llegada a horario al trabajo en las escuelas o a su domicilio particular, en caso de que la unidad que pase por la localidad vaya excedida en personas, y teniendo que esperar 4 horas para la siguiente, perdiendo el día, no pudieron hacer uso del derecho adquirido al Boleto Gratuito Educativo y teniendo que abonar un oneroso valor por un transporte particular como son taxis o remises.

Queremos conocer cuántas denuncias de este tipo han recibido en el ERSEP, en la Secretaría de Transporte y el Ministerio de Servicios Públicos y las medidas que se tomaron en el pasado para sancionar el incumplimiento de las frecuencias en las localidades del interior provincial, como también, qué medidas se tomarán desde el reinicio del ciclo lectivo para garantizar que docentes y alumnos beneficiarios del programa boleto educativo gratuito puedan hacer uso de su derecho a través de un sistema de transporte de calidad.

Ya fue admitido por la Secretaría de Transporte en la última audiencia pública de ERSEP, publicada en el boletín oficial AÑO CVIII - TOMO DCLXXVIII - Nº 119 CÓRDOBA, (R.A.) MIÉRCOLES 16 DE JUNIO DE 2021 la realidad del mal servicio que reciben los usuarios del transporte público ante el pedido de aumento en la tarifa, pero no se han observado medidas implementadas por la cartera del Ejecutivo en pos de modificar dicha falta. Es decir, no son de público conocimiento qué medidas se tomaron para mejorar el servicio que llega al usuario por parte de las empresas prestatarias de transporte interurbano.

También se admite en dicha audiencia que hace 3 años, desde antes del inicio de la pandemia, la inversión en el sector es 0 a pesar de los altísimos subsidios que recibieron y siguen recibiendo los sectores empresariales.

Por parte del ERSEP, a pesar de contar con fuertes argumentos en contra del incremento, y el apoyo de la Secretaría de Transporte provincial para no subir la tarifa, determinó homologar un incremento del 19% en junio del 2021 y julio de 2021. Queremos conocer por parte de esta cartera qué denuncias ha recibido ante el incumplimiento del servicio, qué controles se efectuaron y qué sanciones se dictaron en el caso de existir.

En la prensa escrita y digital surgen a diario notas relatando lo que expresamos y lo adjuntamos como anexo para ayudar a recibir las respuestas pertinentes, aunque por lo expuesto en la última audiencia pública, ya son de vasto conocimiento por las autoridades de dichas carteras.

Por todo esto, pido a mis pares acompañen el precedente pedido de informe.

Anexos:

<https://www.lavoz.com.ar/politica/desde-este-miercoles-el-boleto-del-transporte-interurbano-de-cordoba-aumenta-un-12/>

<https://lmdiarario.com.ar/contenido/275726/desde-marzo-aumentaran-las-frecuencias-de-los-urbanos-e-interurbanos>

<https://www.carlospazvivo.com/la-odisea-de-viajar-en-colectivos-interurbanos-en-la-region-un-bondi-cada-4-horas/>

<https://www.diariosumario.com.ar/politica/2021/7/22/no-se-avizoran-soluciones-para-el-transporte-interurbano-30077.html>

<https://www.resumendelaregion.com/anisacate-lo-hizo-gestiono-con-sierras-de-calamuchita-y-habra-mas-frecuencias-para-el-corredor-de-ruta-5/>

https://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2021/06/1_Secc_160621.pdf

Firmantes:

- Echevarria, Luciana Gabriela

Descargado el Miércoles 04 de Agosto de 2021 - 17:32 hs